CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101492 DE 2024 PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO - JULIO DE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 18 SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA-ASOCIADO	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES
NIT:	900.147.756-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA MARIA DIOSA COLORADO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.509.584
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 6 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN ÉTNICA
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CIEN MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($100.021.774) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($90.842.774)
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($9.179.000)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN:	NUEVE (9) meses, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	21/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio, N· 4600101492 de 2024 se presenta el segundo Informe Parcial de Supervisión del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio**.

 La entidad cumple con los objetivos y actividades acordadas correspondientes a la segunda etapa del proyecto, en su desarrollo del lote 6. Con énfasis en poblaciones étnicas, con 4 laboratorios. Se entrega en el informe la información requerida para la lectura del desarrollo correspondiente a las acciones desarrolladas, evidenciando así las características y desarrollo de cada uno de estos:

Lote 6 Población Étnica						
Laboratorios	**Población**	**Lugar**	**Participantes**	**Horario**	**Artista Formador**	**Contacto**
Laboratorio 1 Base	Jóvenes	Comuna 3 Teatro Arlequín y los Juglares	17	6:00 pm a 9:00 pm	Oscar Manuel Zuluaga	3108214545

La entidad presenta un informe de desarrollos y avances de las actividades desarrolladas con el laboratorio base, en las que puede evidenciar un grupo consolidado, con una experiencia destacada en una circulación realizada en el mes de julio donde los participantes tuvieron la oportunidad de viajar y presentar su trabajo en el Teatro Centro Cívico Cultural de Supía y la Casa de la Música y las Artes de Rio Sucio, Caldas. Desarrollos que pueden evidenciarse en los entregables como constancias de asistencias, bitácoras, planeación de clases y demás entregables que se encuentran en la carpeta de OneDrive y que se desarrollan en el presenta informe.



Laboratorio Niños y niñas	Comuna 4 Sede social San Pedro	17	Sábados 10:00 am a 1:00 pm	Tania Granda	3146322462

En el informe presentado puede evidenciarse el desarrollo de actividades con los participantes del laboratorio, desarrollando ejercicios de expresión corporal, cohesión grupal y otras actividades como el cuidado de las huertas. El grupo ha disminuido el número de participantes por lo que la entidad considera importante priorizar en la convocatoria a nuevos niños y niñas al laboratorio.

Se destaca en el proceso la participación de las familias en varios aspectos, incluyendo el hecho de que cada sesión una familia se encarga de aportar un laboratorio, lo que permiten que cuenten con alimentación para la sesión, se detecta también una disminución en la asistencia de las últimas sesiones, lo que advierte la entidad y procede con un análisis de permita identificar el motivo.



Intercultural	Comuna 10	24	Domingos 2:00 pm a 6:00 pm	Oscar Manuel Zuluaga	3108214545

Las actividades se desarrollan normalmente con un grupo de 24 participantes, constatado en las correspondientes constancias de asistencia. Los contenidos planteados en las propuestas metodológicas son desarrollados a través de las sesiones de trabajo. El grupo se encuentra en proceso de creación de la obra La Trilogía.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Afrocolombianos jóvenes	Comuna 8 Agencia para el Desarrollo Local	29	Jueves 2:00 pm a 5:00 pm	Tania Granda	3146322462

El laboratorio se desarrolla con niños, niñas y jóvenes en normalidad según los planteamientos pedagógicos. Los participantes aprenden y fortalecen principios de la conciencia corporal a través de prácticas con el yoga, la respiración y ejercicios teatrales. Los participantes del grupo presentan situaciones de hambre por lo que la entidad con dineros propios viene haciendo aportes para que los participantes tengan continuidad en el proceso.



- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad cumple con la presentación del informe de gestión correspondiente al lote 6. Laboratorio con énfasis en Población Étnica en su segunda etapa de ejecución, presentando así el desarrollo en los siguientes componentes:

COMPONENTE DE FORMACIÓN

Guías pedagógicas

Las guías pedagógicas correspondientes a la planeación de sesiones de trabajo a realizar en cada uno de los laboratorios, en las que puede evidenciarse un trabajo en el que se desarrollan los contenidos propuestos en la ruta metodológica propuesta al inicio del proceso.

Estas guías permiten ver un trabajo consciente y aplicado con cada una de las poblaciones con las que se desarrollan los laboratorios, sus características y necesidades propias. Evidenciándose un trabajo con énfasis en la expresión corporal, el canto, os juegos rítmicos y la incidencia de la música en el trabajo y expresión artística e intercultural.





BITÁCORAS

En el segundo informe se presentaron las bitácoras correspondientes al desarrollo de las sesiones en cada uno de los laboratorios. En estas puede evidenciarse el desarrollo de los temas y actividades planteadas en las guías pedagógicas, además de casos y comportamientos particulares de los asistentes. Así mismo la descripción de actividades particulares y su incidencia en los participantes.





MESA INTERNA DE FORMACIÓN

En el informe de se presenta el acta de la mesa de formación realizada el día 3 de julio en la cual quedan mencionados los temas tratados:

1. Informe y avance de los laboratorios
2. Análisis y entrega de formatos y compromisos

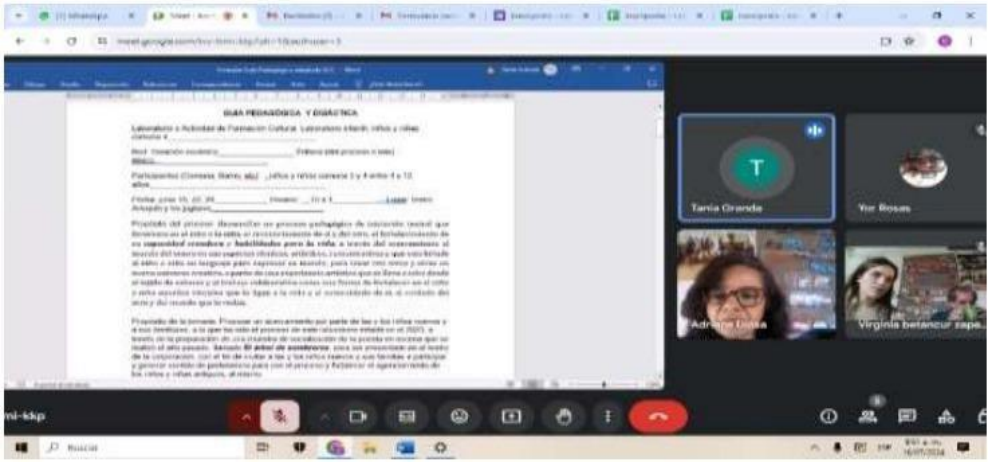
FO-GINF- 055	Formato **FO-GINF Acta de Reunión General**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

DATOS GENERALES							
Número de acta	002						
Secretaría o Departamento Administrativo:							
Subsecretaría o Subdirección:							
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:							
Lugar:	Arlequín y los Juglares	Fecha:	3 de Julio	Hora Inicio:	10:00 am	Hora Finalización:	1:00 pm
Actividad o tema:	Mesa Interna			Anexa listado de asistencia			
				SI	X	NO	
Elaborado por:	Adriana Diosa	Convocada por:		Adriana Diosa- Coordinadora			
Objetivo de la reunión:	Realizar la mesa interna con el equipo de trabajo de la Red de Creación Escénica Lote 6.						

Así mismo se evidencia en el informe la mesa interna realizada por el grupo base el día 16 de julio.







Reunión mesa interna 30 de julio de 2024

MESA INTERINSTITUCIONAL

La entidad asiste a los encuentros de formación asiste a la mesa interinstitucional realizada el día 24 de julio, convocada por la Red de Músicas donde se desarrollan temas alrededor de las conexiones neuro TIC, neurodiversidad y tecnología.





*** No asisten a la mesa bimestral de formación realizada en el Teatro Ateneo Porfirio barba Jacob realizada el día 14 de agosto de 2024.**

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

La entidad presenta un plan de proyección, muestras e intercambios, evidenciado en su informe. Una circulación realizada y dos por fijar fechas y ejecutar. Programan sus tres muestras para el mes de noviembre.

La entidad cumple con la presentación y soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes activos en esta primera etapa, basados en los requerimientos para el cumplimiento en el informe técnico.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

La entidad entregó el informe y las respectivas evidencias de manera física para el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y montó la información en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para el segundo pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

COMPORMISOS DEL ASOCIADO	OBSERVACIONES
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Las hojas de vida fueron presentadas con oportunidad y aprobadas mediante actas por parte de la supervisión, en cumplimiento de los criterios establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de la información del primer desembolso.
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los Laboratorios de creación escénica y los laboratorios base decreación escénica.	La entidad asistió a la actividad inicial de socialización desarrollada en las instalaciones Del Palacio de Bellas Artes el día 24 de mayo de 2024.
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	El cronograma se presenta con pendientes por programación, así mismo con actividades de proyección ejecutadas.

4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	La entidad cumplió el con el reporte de la cuenta de ahorros como información previa alprimer desembolso.
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Dentro de la documentación administrativa aportada para el periodo, la entidad presenta los soportes respectivos de los conceptos pagados: materiales, circulación y honorarios de junio y julio. Presenta facturas,cuentas de cobro, comprobantes de egreso y copia de las transacciones.
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Fue entregado por parte de la entidad el documento que establecen los aportes en especie, considerados en los ítems: recurso humano y muestras, en la etapa previa al inicio del convenio. Sin embargo, **es necesario que se avance en la ejecución de estos recursos en próximo periodo como condición para el tercer desembolso.**
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	La entidad desarrolla el convenio con 4 profesionales en el campo artístico y administrativo, basados en los perfiles establecidos en las especificaciones técnicas.
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace base entre la entidad y la supervisión del convenio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	La entidad asiste a los encuentros citados por el equipo de la RPAC: 24 de mayo apertura del proyecto, 4 de junio socialización inicio del convenio, 10 de julio capacitación del SIC y Sub, 24 de julio Mesa Interinstitucional convocada por la Red de Músicas, 26 de julio reunión de coordinadores de Red de Creación Escénica – RCE.
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Dentro de la información aportada para el periodo se evidencia la ejecución de aportes en el ítem de recurso humano presentando la certificación respectiva.
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Para el periodo la entidad cumple con este criterio.
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión	La entidad suministra la información requerida para el seguimiento y desarrollo del convenio en los tiempos y formatos establecidos: Informes, SIC y SUB.
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Cumple con los requerimientos desde la coordinación, con los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Calidad y las plataformas de información dispuestas.
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple de acuerdo con las fechas y criterios establecidos en el convenio, de acuerdo con el plan de desembolso y entregables.
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	A la fecha no se ha recibido ninguna solicitud.

16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen	Se mantiene comunicación oportuna para dar respuesta alas solicitudes y requerimientos por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado sobre inhabilidades e incompatibilidades.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	No fue presentada ninguna solicitud por parte de la entidad en esta etapa del convenio
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye: Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	La entidad cumple con los lineamientos, diligenciamiento de formatos y requerimientos en cumplimiento del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	La entidad presenta evidencias del desarrollo del convenio, reuniones, laboratorios y encuentros conforme a los lineamientos establecidos.
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La entidad cumple con los requerimientos en cumplimiento de las políticas de calidad.
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	La entidad cumple con los acuerdos de confidencialidad y protección de datos, de acuerdo con los criterios de ley.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	**Queda pendiente la entrega de los derechos de imagen del laboratorio infantil.**
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Se cumple con el compromiso.
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La entidad cumple y aporta la documentación de soporte respectiva dentro del periodo.
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se entrega el certificado de autoevaluación expedida por la Positiva Compañía de Seguros, obteniendo un resultado del 100% ACEPTABLE.
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Se entrega en la información que sustenta el primer desembolso, la propuesta metodológica.
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	La entidad expide certificación del día 20 de agosto, firmada por la representante legal en la que expresa que la entidad cumple con los criterios de sostenibilidad ambiental de la norma.
29. Entregar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES	La entidad se postuló para este criterio según el acta Nº2 con fechas del 23/05/2024 a 13/06/2024.
COMPROMISOS DEL DISTRITO:	**OBSERVACIONES**
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se cumplió con la designación de supervisión y sus respectivos apoyos: jurídico y administrativo, financiero y contable de la

	Secretaría de Suministros y Servicios.
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Se cumple desde la supervisión, la coordinación y la gestión administrativa con el apoyo de la Secretaría de Suministros.
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se cumple desde el apoyo del componente de movilización.
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Se cumple a cabalidad y de manera oportuna.
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Se cumple desde la coordinación, la gestión administrativa como enlaces y desde el componente de movilización.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Se cumple desde la supervisión, con el apoyo de coordinadores de formación y los apoyos administrativos y jurídicos.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se cumple como parte de la revisión de la información administrativa y financiera dentro de la ejecución del recurso y validación de los soportes respectivos.
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Se cumple.
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	El certificado de Autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedido por la ARL Positiva Compañía de Seguros, fue validado dentro de la información entregada para el segundo desembolso.
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la	Se validó el cumplimiento del criterio según el acta Nº2 23/05/2024 a 13/06/2024, como información que asignaba

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	puntaje dentro del proceso contractual.
COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:	**OBSERVACIONES**
1. Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Se designaron los coordinadores de formación y los apoyos administrativos como enlace inicial entre la entidad y la supervisión del convenio.
2. Implementar y coordinar el desarrollo del Plan Operativo del convenio, en donde queden condensados fecha, hora, lugar, objetivo, estrategia, metas, indicador, resultados y responsable.	Se implementa y desarrolla los acuerdos técnicos, en coordinación entre la entidad.
3. Dar cumplimiento a la ruta metodológica planteada en el documento técnico.	Cumple con la aplicación de la ruta metodológica de acuerdo con el avance del proceso.

De acuerdo con la revisión, **se confirma el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos por el asociado para el periodo y el ajuste de las observaciones dejadas como pendientes en el periodo anterior**, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el segundo pago correspondiente al 35% del valor el aporte del Distrito: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($31.794.971) en el mes, la entidad entrega de los siguientes productos e informes:

1. Se entrega el Informe de gestión que evidencia la ejecución de cada uno de los componentes del LOTE por parte de todo el equipo de trabajo, con base en las estrategias técnicas y metodológicas concertadas con el equipo de la secretaría de Cultura Ciudadana, conteniendo aspectos relevantes al proceso de formación y creación de cada uno de los laboratorios, actas de las reuniones, mesas internas de formación, mesas interinstitucionales y demás encuentros establecidos en el convenio, avances en la gestión, el cronograma de las experiencias de circulación, muestras e intercambios, reporte de las articulaciones realizadas con el componente de movilización e investigación se encuentra en diseño, proyectado para ser desarrollado a

partir del mes de agosto.

2. Los registros de asistencia se presentan el formato respectivo para cada uno de los laboratorios y encuentros, y tiene directa relación con los y las participantes inscritos en el formato SUB.

3. La entidad hace entrega de las bitácoras de cada uno de los laboratorios en los respectivos formatos, los contenidos dan muestra del desarrollo del plan metodológico presentado en la primera etapa.

4. El registro fotográfico y audiovisual anexado al informe, muestra los avances y el estado final en la etapa de ejecución del convenio, igualmente, presenta el registro visual de las demás actividades conexas como circulaciones, intercambio y muestra dentro de los eventos de proyección.

5. Informe financiero de ejecución con sus debidos soportes, detallado en el tercer ítem de acuerdo con los parámetros propuestos por la supervisión.

6. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por la representante legal para el periodo.

7. Entrega del Sistema Único de Beneficiarios (SUB) con el consolidado del proceso, mostrando a la fecha un total de 73 participantes inscritos.

8. La información del (SIC) Sistema de Información Cultural, fue diligenciada en la plataforma, de manera oportuna para el periodo.

Estos registros reposan en la carpeta Onedrive, como primer espacio repositorio de los informes y evidencias, también se anexan en carpeta NAS, de la Secretaría de Cultura del Distrito de Ciencia y Tecnología y de manera física, en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, además en SECOP II, los que deben de ir allí.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

El informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, entrega de bitácoras, el avance en los

diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGARES ha hecho entrega de los productos correspondientes al segundo desembolso, lo que equivale al 55% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

El proyecto se realiza en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales.

Con la ejecución de este contrato se aporta al Plan Indicativo y Plan de Desarrollo con una intención de incidencia en 73 participantes, de acuerdo con los registros de asistencia en los 4 laboratorios adjudicados. Esto les permite acompañamiento y seguimiento a las acciones realizadas en los equipamientos y los diferentes territorios a los formadores y a los mismos grupos.

- **Reporte Retenciones en el convenio 4600101492 de 2024**

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
Junio de 2024	30338637	$162.500	$208.000	$13.600		$408.100
Junio de 2024	71988389	$131.800	$103.000	$4.300		$239.100
Junio de 2024	30403932	$355.700	$89.000	$23.300		$557.000
Junio de 2024	4560169896	$162.500	$208.000	$13.600		$384.100
Julio de 2024	30407992	162.500	208.000	13.600	24.000	408.100
Julio de 2024	30492755	96.000	384.000	25.100	96.000	601.100
Julio de 2024	4564675370	162.500	208.000	13.600		384.100
Julio de 2024	71989431	162.500	208.000	6.800		377.300

Agosto de 2024	30708137	162.500	208.000	13.600	24000	408.100
Agosto de 2024	30829785	96.000	384.000	25.100	96.000	601.100
Agosto de 2024	4567650611	162.500	208.000	13.600		384.100
Agosto de 2024	72961458	162.500	208.000	6.800		377.300

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19 de junio de 2024	Hasta los seis (6) meses anteriores	Adriana María Diosa Colorado Representante Legal
31 de agosto de 2024	Hasta los seis (6) meses anteriores	Adriana María Diosa Colorado Representante Legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín:** N/A

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación: N/A.**

- **Informe de las modificaciones realizadas al convenio:** N/A
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y re- designaciones de supervisión.** Para el periodo, se realizó la modificación de la designación especializada del convenio siendo notificada como supervisora ANDREA MORENO RAMÍREZ, mediante comunicación del 20 de junio, en reemplazo de la Líder ALBA MIRIAM VERGARA.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.** A la fecha de ejecución del convenio no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO.

- **Informe de la gestión realizada de convenio de comodato.** N/A

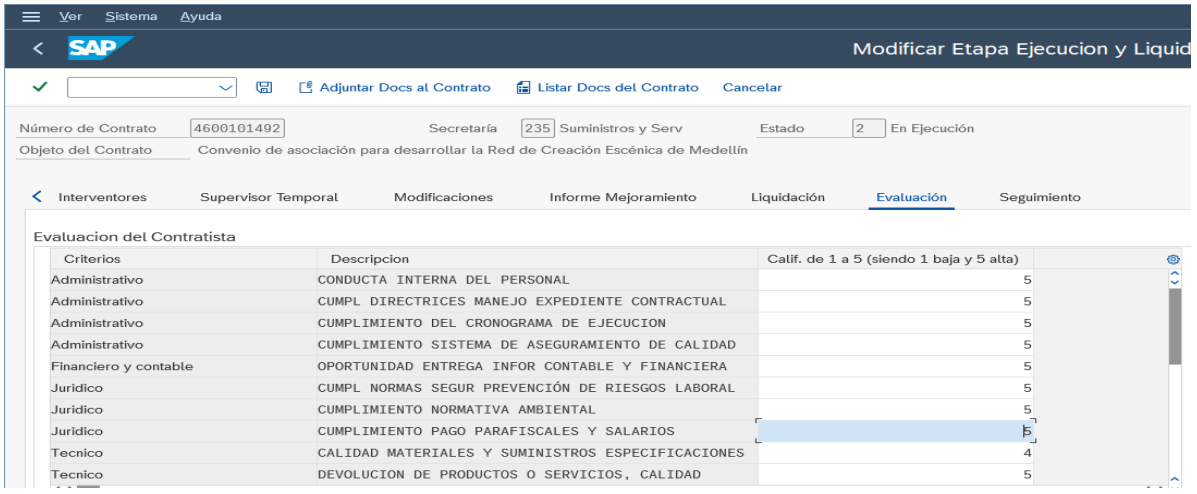
- **Evaluación al contratista:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	96,57
	20,00	20,00	20,00	36,57	



Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

- **Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** El presente convenio interadministrativo no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto.**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

110090124	71300000	2320202009	200088	4000116817	45014022	4700055627

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055627	FEAI70	19/07/2024	5000736116	$18.168.554

- **Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:**

Convenio	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101492	4700055627	219	Cultura Ciudadana	200088	CONSOLIDACIÓN RED DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES MEDELLÍN	$90.842.774	$18.168.554	$72.674.220

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$100.021.774
Aporte Distrito	$90.842.774
Aporte Asociado	$9.179.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$18.168.554
Pago autorizado del mes de septiembre	$31.794.971
Porcentaje de ejecución física	55%
Porcentaje de ejecución financiera	20%

DETALLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

CONVENIO DE ASOCIACION 4600101492 de 2024 **Entre el Distrito de Medellín y CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES**					
OBJETO: Convenio de Asociación para desarrollar el LOTE 6 con Énfasis en Población Étnica de la Red de Creación Escénica ciudad de Medellín					
APORTES DISTRITO DE MEDELLIN					
COMPONENTE: *Formación*					
Producto: *Laboratorios de Creación*					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUNIO	JULIO	ACUMULADO	FALTANTE	PORCENTAJE DE EJECUCION
Insumos	Material pedagógico	Bolsa	4	1	$2.000.000	$8.000.000					
C.E No. 2249 Pago a FE 44406 (Papelería Cúcuta por concepto de: Pago a la factura de proveedor número (1521) Papelería								1.960.334	1.960.334	$6.039.666	2
SUB TOTAL INSUMOS						***8.000.000,00***	0	1.960.334	1.960.334		
Recurso Humano	Coordinador de Formación	Persona	1	6.5	$3.169.000	$17.429.500	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Nombre Contratista: Adriana María Diosa Colorado cc: 43,509,584		Junio: **C.E No. 2237** Pago a documento soporte número DSAR494 por concepto de: Honorario coordinación de formación					1.901.399		1.901.399	$15.528.101	2
SUB TOTAL COORDINADOR DE FORMACION						***17.429.500***	1.901.399	0	1.901.399		
Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.300.000	$14.950.000	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Nombre del Artista #1 Tania Granda		Junio: **C.E No. 2248** Pago a documento soporte número DSAR498 por concepto de: Honorario artista formadora de Unidad los laboratorios niños y niñas afro, de la comuna 8, y el laboratorio infantil, en el marco de la RED de Creación Escénica ciudad de Medellín.					1.380.000		1.380.000	$23.030.000	8
		Julio: **C.E No. 2235** Pago a documento soporte número DSAR521 por concepto de: Honorario artista formadora de Unidad los laboratorios niños y niñas afro, de la comuna 8, y el laboratorio infantil, en el marco de la RED de Creación Escénica ciudad de Medellín.						2.300.000	2.300.000		
Acciones Especializados	Artista Formador	Persona	1	6.5	$2.400.000	$15.600.000	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**		
Nombre del Artista #2 Oscar Zuluaga		Junio: **C.E No. 2234** Pago a documento soporte número DSAR495 por concepto de: Honorario artista formador de laboratorios base e intercultural					1.440.000		1.440.000		
		Julio: C.E No. 2272 Pago a documento soporte número DSAR529 **por** concepto de: Honorario artista formador de laboratorios base e intercultural						2.400.000	2.400.000		
SUB TOTAL ARTISTAS FORMADORES						***30.550.000***	2.820.000	4.700.000	7.520.000		
TOTAL COMPONENTE FORMACION						***55.979.500***					
COMPONENTE: *Interinstitucional*											
Producto: *Evento de Evaluación Final*											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Otro	Evento de evaluación final	Evento	1	1	$700.000	$700.000					
SUB TOTAL EVENTO EVALUACION FINAL						***700.000***	0	0	0	$700.000	0
TOTAL COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL						***700.000***					
COMPONENTE: *Proyección*											
Producto: *Intercambios, Circulación y Muestras*											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Intercambios	Encuentros de intercambio	Evento	3	1	$2.000.000	$6.000.000					
SUB TOTAL INTERCAMBIOS						***6.000.000***	0	0	0	$6.000.000	0
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Circulación	Eventos de circulación	Evento	3	1	$2.500.000	$7.500.000					
C.E No. 2250 Pago a documento soporte número DSAR535 por concepto de Transporte, fletes y acarreos desde Medellín a Supia y rio sucio del 26 al 28 de julio (circulación jóvenes) $ 2,000,000 **C.E No. 2219** Pago a documento soporte número DSAR512 por concepto de Gastos diversos (Alojamiento por una noche (26 de julio) para 12 personas dividida en 2 cabañas) $ 500,000								2.500.000	2.500.000	$5.000.000	3
SUB TOTAL CIRCULACION						**7.500.000**	0	2.500.000	2.500.000		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$2.233.514	$4.934.056					
SUB TOTAL MUESTRAS						**4.934.056**	0	0	0	$4.934.056	0
TOTAL PROYECCIONES						**18.434.056**					
COMPONENTE: *Administrativo*											
Producto: *Gestor Administrativo*											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Recurso Humano	Gestor Administrativo	Persona	1	6.5	$2.010.000	$11.055.000					
Nombre del Gestor Administrativo Yorleny Mosquera Rosales		Junio: **C.E No. 2236** Pago a documento soporte número DSAR496 por concepto de: Honorarios por concepto de gestora administrativa, en el proyecto Red de creación escénica					1.206.000		1.206.000	$7.839.000	4
		Julio: **C.E No. 2238** Pago a documento soporte número DSAR520 por concepto de: Honorarios por concepto de gestora administrativa, en el proyecto Red de creación escénica						2.010.000	2.010.000		
SUB TOTAL ADMINISTRATIVO						**11.055.000**	1.206.000	2.010.000	3.216.000		
TOTAL ADMINISTRATIVO						**11.055.000**					
COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO						**4.674.218**		480.000		$4.194.218	
TOTAL APORTE DEL DISTRITO						**90.842.774**					
APORTES ASOCIADO											
COMPONENTE: *Formación*											
Producto: *Laboratorios de Creación*											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Recurso Humano	Coordinador de Formación	Persona	1	6.5	$3.169.000	$3.169.000					
Nombre del Coordinador Adriana María Diosa Colorado cc: 43,509,584		Julio: **Certificado aporte asociado** (Especie) pago como coordinadora del proyecto RED de creación escénica de Medellín.						3.169.000	3.169.000	$0	3
SUB TOTAL COORDINADOR DE FORMACION						***3.169.000***	0	3.169.000	3.169.000		
COMPONENTE: Proyección											
Producto: Intercambios, Circulación y Muestras											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Muestras	Muestras de los laboratorios	Evento	4	1	$676.300	$4.000.000					

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUB TOTAL MUESTRAS						**4.000.000**	0	0	0	$4.000.000	0
COMPONENTE: *Administrativo*											
Producto: *Gestor Administrativo*											
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**JUNIO**	**JULIO**	**ACUMULADO**	**FALTANTE**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
Recurso Humano	Gestor Administrativo	Persona	1	6.5	$2.010.000	$2.010.000					
SUB TOTAL ADMINISTRATIVO						**2.010.000**	0	0	0	$2.010.000	0
TOTAL APORTE DEL ASOCIADO						**9.179.000**					
TOTAL						**100.021.774**					

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.
- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.
- Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones: Póliza ajustada y aprobada por la Secretaría de Suministros.

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	65-44-101230127	Cumplimiento	09/05/2024	09/08/2025	16/05/2024	$10.002.174,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, Otros	09/05/2024	09/08/2025	16/05/2024	$5.001.087,20

		Calidad del servicio	09/05/2024	09/08/2025	16/05/2024	$10.002.174,40

DATOS DE LAS PÓLIZA ACTUALIZADA LUEGO DEL ACTA DE INICIO

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	65-44-101230127	Cumplimiento	21/05/2024	21/08/2025	23/08/2024	$10.002.174,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, Otros	21/05/2024	21/02/2028	23/08/2024	$5.001.087,20
		Calidad del servicio	21/05/2024	21/08/2025	23/08/2024	$10.002.174,40

- En el ejercicio de ejecución del convenio no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reportede incidentes o afectaciones a terceros.

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el convenio, la suscrita Supervisora autoriza el segundo pago parcial del período, por valor de $31.794.971.

Atentamente,

Andrea Moreno Ramírez

ANDREA MORENO RAMÍREZ
Supervisora

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia